

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EL CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 0427-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 61 del mencionado Reglamento dice: El coordinador del ciclo de actualización es un profesor nombrado de la Facultad, categoría principal o asociado, a dedicación exclusiva o tiempo completo designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano.

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, en el Capítulo IV de la mencionada Directiva indica sobre las funciones Del Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional.

Que, mediante Resolución Rectoral N°161-2015-R, del 09 de marzo del 2015, se aprueba, las asignaturas básicas y complementarias del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, que sustituyen a las indicadas en el numeral 2.1 "b" del Anexo 01 que forma parte de la Directiva N° 003-2014-R para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución N° 194-2014-R.

Que, con resolución N° 365-2015-CF/FCE de fecha 19.11.15, se aprueba las asignaturas básicos y complementarias a dictarse en los Cursos de Actualización Profesional en Ciencias Económicas durante el año 2016.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** como Coordinador del 59º Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas al Profesor **CPC CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA**.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. PABLO MARIO CARRERA AGUILUCEA
DECANO

(Firma manuscrita)